CONTRATO Nº 21/2016
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2016
ID Nº 316184

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X Las Residentas km 226 de la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Comercial Blanca Nieves, con RUC Nº 688279-0 domiciliada en Rio Tebicuary Manzana B Lote Nº 3 casa Nº 3698, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por Blanca Nieves Rodríguez Braun, con Cédula de Identidad N° 688279, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la provisión de almuerzo escolar para entidades educativas de la ciudad de Yasy Cañy.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Autorización del MEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	848	30	003	14	298.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316184.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Ofertas (LCO) Nº 05/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal Nº 518/2016 y Resolución Junta Municipal Nº 62/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Comercial Blanca Nieves	
						Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ración	unidad	33.200	9.000	298.800.000
TOTAL GUARANIES							**298.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 298.800.000.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días, desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Frecuencia de entrega
1403064	Esc. Bas. Nº 1870 Santo Domingo	83	**Turno Mañana: 11:00 a 12:00 hs.** **Turno Tarde:12:00 a 13:00 hs**
1403062	Esc. Bas. Nº.3642 Mandu'arã	135	
1403100	Esc. Bas. Nº 1577 Laguna Pacobá	72	
1403035	Esc. Bas. Nº 3638 24 de Mayo	97	
1403033	Esc. Bas. Nº .5720 Acepar	67	
1403045	Esc. Bas. Nº. 3637 Mandu'arã	101	
1403044	Colegio Nacional 6 de Enero	42	
1403023	Esc. Bas. Nº .1914 Santa Catalina	88	
1403104	Esc. Bas. Nº o.1316 Yasy Cañy	145	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Rufina Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato en forma de póliza de seguros cuya vigencia será de 90 (noventa) días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre de 2016.----------

Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

Blanca Nieves Rodríguez Braun
Proveedor
Blanca Nieves Comercial